



Terruño de Paraguaiyad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

NOTIFICACION DE ADJUDICACIÓN

MCN N° 11/2024 PARA “ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA VEHICULOS Y Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL”, CON ID N° 453805.

Itakyry, 25 de Octubre de 2024

Señor

FIDENCIO ANTONIO KARAJALLO

“Taller Mecanica Santa Rita”

Correo: antoniokarajallo0@gmail.com

Presente

NOTIFÍCOLE que esta Convocante ha dictado Resolución IM N° 1881/2024 de fecha 25 de octubre del 2024, acto que en su parte resolutive dispone: “Art. 1° ADJUDICAR el contrato en el marco de MCN N° 11/2024 PARA “ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA VEHICULOS Y Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL” - ID N° 453805 al oferente **FIDENCIO ANTONIO KARAJALLO**, con RUC N° 2474361-5 y C.I. N° 2.474.361, nombre de fantasía “**TALLER MECANICA SANTA RITA**”, con una oferta económica de Gs. 99.529.440 (Guaraníes noventa y nueve millones, quinientos veinte y nueve mil, cuatrocientos cuarenta) Art. 2° IMPUTAR la presente adjudicación al 392, 30, FF: 11 del Presupuesto de la Municipalidad de Itakyry, para el ejercicio fiscal 2.024; Art. 3° COMUNICAR a la firma adjudicada, vía notificación por cedula; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar. Adjunto copia de Informe de Evaluación y Resolución de Adjudicación.-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO



LIC. MARCELO FABIAN DENIS ALFONSO
Responsable de UOC

Santa Rita
METALÚRGICA Y TALER
Mecánica en general
RUC: 2474361-5 / CEL: 0983 531 703

- 25 10.24

Recd

Fidencio A. Karajallo



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

RESOLUCION IM N° 1881/2.024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°11/2024 CON ID N°453805, QUE TIENE POR OBJETO "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL, A LA EMPRESA "TALLER MECANICA SANTA RITA" CON RUC N° 2474361-5, REPRESENTADO POR EL SEÑOR FIDENCIO ANTONIO KARAJALLO ESPINOLA CON C.I N° 2.474.361".-----

Itakyry, 25 de octubre de 2.024

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de fecha 25 de octubre del 2.024, y; -----

CONSIDERANDO:

Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 24 de octubre de 2024, a las 08:35 horas, recibándose una oferta a saber: **FIDENCIO ANTONIO KARAJALLO ESPINOLA**, Nombre de Fantasía "**TALLER MECANICA SANTA RITA**", con una propuesta económica de G. 99.529.440 (Guaraníes noventa y nueve millones, quinientos veinte y nueve mil, cuatrocientos cuarenta).-

Que, la Unidad Operativa de Contratación en función evaluadora recomendó adjudicar el contrato al único oferente **FIDENCIO ANTONIO KARAJALLO ESPINOLA CON C.I N° 2.474.361** Nombre de Fantasía "**TALLER MECANICA SANTA RITA**" **CON RUC N° 2474361-5**", en razón de que la firma dio cumplimiento a todas las exigencias de las bases de la licitación constituyéndose en la propuesta con todas las condiciones para la adjudicación del contrato, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación, el cual pasa a formar parte del presente acto administrativo.

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."

POR TANTO, el Intendente Municipal de Itakyry, en uso de sus atribuciones legales;





Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR el contrato en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2024, con ID N°453805, para "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL", al oferente:

- **FIDENCIO ANTONIO KARAJALLO ESPINOLA CON C.I N° 2.474.361** Nombre de Fantasía "TALLER MECANICA SANTA RITA" CON RUC N° 2474361-5", con una propuesta económica de G. 99.529.440 (Guaraníes noventa y nueve millones, quinientos veinte y nueve mil, cuatrocientos cuarenta).-

Art. 2° IMPUTAR la presente adjudicación 392, 30, FF: 11 del Presupuesto de la Municipalidad de Itakyry, para el ejercicio fiscal 2.024.

Art. 3° COMUNICAR a la firma adjudicada y al oferente participante, vía notificación por cedula; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-



Francisco Mello
SR. FRANCISCO MELLO ALFONZO
Secretario Municipal



Miguel Angel Soria Rivas
SR. MIGUEL ANGEL SORIA RIVAS
Intendente Municipal



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME N°10/2024

LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA N° 11/2024 - PARA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL CON ID N°453805.-

INTRODUCCIÓN:

En fecha 25 de octubre del 2024, siendo las 08:00 horas, en la Oficina de UOC, recinto del Palacete Municipal, situado Avenida cerro co ra, esq. 12 de junio-Itakyry – Alto Paraná – Py, atento a las disposiciones del Art. 37, inciso b) de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", **que establece los casos de no conformación de Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas, en los términos que se exponen a continuación:**

Antecedentes:

- El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G.100.000.000**
- El presente llamado se hace en primera convocatoria.

Acto de Apertura de Sobres:

La apertura de sobres se realizó el día 23 de setiembre del 2024, a las 07:40 horas, con la recepción de un solo oferente, a saber:

Empresas	Monto de oferta
FIDENCIO ANTONIO KARAJALLO "Taller Mecánica Santa Rita"	G. 99.529.440

EVALUACIÓN BASADA ÚNICAMENTE EN PRECIO:

Análisis de Documentos de Participación:

N°	Empresas	FIDENCIO ANTONIO KARAJALLO "Taller Mecánica Santa Rita"
	Documentos comunes	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	Cumple
3	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	N/A
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
6	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple



Marcelo Falán Denis
Coordinador de U.O.C



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
 Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
 R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
 E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

7	Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple
	Documentos Legales	
	Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
8	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
9	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	Cumple
10	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A

El oferente **FIDENCIO ANTONIO KARAJALLO** “Taller Mecánica Santa Rita” ha acreditado la pertinencia de las documentaciones básicas acompañadas, como ser el formulario de oferta junto con la planilla de precio, según formato estándar y debidamente suscripto; la garantía de mantenimiento de oferta mediante (Póliza de seguro), debidamente extendido con cobertura de 5% y cumpliendo con el porcentaje requerido así como la inscripción como contribuyente a satisfacción.

En base a lo esgrimido, se concluye que el oferente **FIDENCIO ANTONIO KARAJALLO** “Taller Mecánica Santa Rita” en su totalidad, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustanciales, por cuanto es analizable técnica y económicamente.

Igualmente de la verificación de las condiciones de participación no sustanciales se concluye que el oferente **FIDENCIO ANTONIO KARAJALLO** “Taller Mecánica Santa Rita”, ha dado cumplimiento a dichos recaudos conforme se gráfica en la tabla que antecede.

ACLARACIONES DE LAS OFERTA:

FIDENCIO ANTONIO KARAJALLO “Taller Mecánica Santa Rita”: No se le ha solicitado documentación formal omitida.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Revisión Aritmética:

Practicada las sumatorias de las cotizaciones de los oferentes, no se han registrado errores aritméticos que requieran las correcciones respectivas.

Margen de Preferencia Nacional:

De la verificación de las ofertas comparables técnicas y económicamente con relación a la presentación de los Certificados de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal del Verificación del MIC de los certificados hasta la fecha y hora topes de presentación de ofertas, resultan:

- El oferente **FIDENCIO ANTONIO KARAJALLO** “Taller Mecánica Santa Rita”: No Cuenta con “CPEN”;

No procede a la aplicación del margen de preferencia nacional en razón de contar con solo oferente calificado

Agrupación de Ofertas:

La agrupación de las ofertas queda de las siguientes maneras:

Empresas	FIDENCIO ANTONIO KARAJALLO “Taller Mecánica Santa Rita
Monto	G. 99.529.440
Total	G. 99.529.440


 Marcelo Fabián Denis
 Coordinador de U.O.C.



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
 Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
 R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
 E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Calificación Legal:

A los efectos de la verificación comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario, se realiza el siguiente análisis

Requisitos Exigidos en el PBC	FIDENCIO ANTONIO KARAJALLO "Taller Mecánica Santa Rita"
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL	Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22	Cumple

Según Constancia N° 6805786 de la SFP, el oferente no registra datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH). Según Informe de la Secretaria General el oferente y sus miembros no integran el plantel de servidores municipales. De la verificación de registro de sanciones en la DNCP, se reporta que el oferente no cuenta con sanción administrativa de inhabilitación.

Análisis de Precios Ofertados

Ítem	Descripción del Bien	Precio referencial	FIDENCIO ANTONIO KARAJALLO "Taller Mecánica Santa Rita"	
			Precio Ofertado	Diferencia %
1	Cubierta y camara para Tractor Valtra E800	3.330.720	3.330.720	0%
2	Cubierta y Camara para Camion Tumba Waw	1.326.000	1.326.000	0%
3	Cubiertas Y Camaras para Cachape	1.116.000	1.116.000	0%
4	Cubiertas Para Camioneta Nissan Frontier	1.056.000	1.056.000	0%
5	Cubiertas para CHERVROLET s10	846.000	846.000	0%
6	Cubiertas Y camaras para MOTOPALA	5.886.000	5.886.000	0%
7	Cubiertas Y camaras para	4.314.000	4.314.000	0%



Marcelo Fabián Denis
 Coordinador de U.O.C



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

	tractor valtra			
8	Cubiertas y camaras para TRACTOR VALTRA BM110	8.874.000	8.874.000	0%
9	Cubiertas y camaras para Motoniveladora VOLVO	4.380.000	4.380.000	0%
10	Cubiertas para ambulancia 205/70 r15	780.000	780.000	0%

Conforme a la tabla que antecede los precios ofertados no sobrepasan los umbrales establecidos en la Resolución DNCP N° 4401/23, con lo que se concluye que los costos cotizados resultan aceptables.

A continuación se selecciona al oferente con la propuesta más baja en el orden agrupado, para el análisis de las capacidades y calificaciones exigidas en las bases concursales, resultando:

1. "FIDENCIO ANTONIO KARAJALLO "Taller Mecánica Santa Rita"

Capacidad Financiera:

Requerimientos	Cumple/ No Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023)	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023)	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar capacidad financiera	
a. Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
b. Balance General, y cuadro de Resultados s/ Resolución RG N°49/2014 de los ejercicios fiscales (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL	CUMPLE
c. Formulario 501 de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE	N/A
d. Formulario 500 de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes del IRP	N/A
e. Formulario 120 de los ejercicios fiscal años (2021, 2022 y 2023), para contribuyentes exclusivamente de IVA General	N/A



Marcelo Falcón Denis
Coordinador de U.O.C



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
 Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
 R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
 E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Análisis de ratios financieros: Contribuyente de IRACIS – IRE

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos	FIDENCIO ANTONIO KARAJALLO "RK EMPRENDIMINETOS"					
	Año 2021	Año 2022	Año 2023	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente - ingreso/ egreso = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 años						
ACTIVO CORRIENTE/ INGRESO	415.449.156	254.149.134	193.513.363	863.111.653	287.703.884	1,67
PASIVO CORRIENTE/EGRESO	23.978.410	13.932.082	478.730.439	516.640.931	172.213.644	
Endeudamiento: egreso total/ ingreso total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 años						
PASIVO -EGRESO TOTAL	38.637.396	26.544.682	27.914.484	93.096.562	31.032.187	0,07
ACTIVO - INGRESO TOTAL	424.758.901	433.189.037	478.730.439	1.336.678.377	445.559.459	
CAPITAL OPERATIVO						
Igual o superior al 20% de la oferta						
ACTIVO CORRIENTE 2023	193.513.363	254.149.134	Valor oferta - 20%	Porcentaje capital operativo		
PASIVO CORRIENTE 2023	478.730.439	13.932.082	99.529.440	COX100/OF		
		240.217.052	19.905.888	241,35		

Experiencia Requerida

Experiencia requerida	Cumple/ No Cumple
<p>Mostrar la experiencia en Provisión de Cubiertas y Cámaras para Vehículos y Maquinarias con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [CINCUENTA POR CIENTO] 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos tres años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. Últimos tres años 2021, 2022, 2023</p>	Cumple
Requisitos documentales	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET	Cumple
Patente Comercial vigente emitido por el Municipio donde fija dirección el oferente	Cumple

Capacidad Técnica:

Requerimientos	Cumple/ No Cumple
<p>Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se consideraran los siguientes índices: - Capacidad para cumplir con el plan de entregas en tiempo y forma de los bienes solicitados. - Cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas</p>	Cumple
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	



Marcelo Fabián Denis
 Coordinador de U.O.G



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para cumplir con el plan de entrega en tiempo y forma de los bienes solicitados	Cumple
Declaración Jurada de que el oferente cumple con las especificaciones técnicas establecidas.	Cumple

Especificaciones Técnicas:

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnica	Cumple/ No Cumple
1	Cubierta y camara para Tractor Valtra E800	Especificaciones Establecido en el PBC	Cumple
2	Cubierta y Camara para Camion Tumba Waw	Especificaciones Establecido en el PBC	Cumple
3	Cubiertas Y Camaras para Cachape	Especificaciones Establecido en el PBC	Cumple
4	Cubiertas Para Camioneta Nissan Frontier	Especificaciones Establecido en el PBC	Cumple
5	Cubiertas para CHERVROLET s10	Especificaciones Establecido en el PBC	Cumple
6	Cubiertas Y camaras para MOTOPALA	Especificaciones Establecido en el PBC	Cumple
7	Cubiertas Y camaras para tractor valtra	Especificaciones Establecido en el PBC	Cumple
8	Cubiertas y camaras para TRACTOR VALTRA BM110	Especificaciones Establecido en el PBC	Cumple
9	Cubiertas y camaras para Motoniveladora VOLVO	Especificaciones Establecido en el PBC	Cumple
10	Cubiertas para ambulancia 205/70 r15	Especificaciones Establecido en el PBC	Cumple

El oferente **FIDENCIO ANTONIO KARAJALLO** "Taller Mecánica Santa Rita", se ha ajustado a cada uno de los parámetros técnicos suministrados en las especificaciones técnicas.

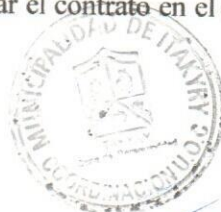
Conclusión General

Teniendo presente el sistema de evaluación "**PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE**", aplicada en nuestro régimen de compras públicas", surge que el oferente **FIDENCIO ANTONIO KARAJALLO** "Taller Mecánica Santa Rita", en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica) por cuanto se constituye en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato. Al determinarse el cumplimiento de este oferente con todos los requerimientos de la contratación ya no procede el análisis de la oferta que siguen segundo lugar del orden establecido.

Recomendación de Adjudicación.

El Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 62 del Decreto Reglamentario 9823/23, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe, el Comité Evaluador de Ofertas, RECOMIENDA a la Máxima Autoridad SALVO MEJOR PARECER, adjudicar el contrato en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR



Marcelo Fabián Denis
COORDINADOR DE LICITACIONES



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CUANTIA N° 11/2024 PARA “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA VRHICULOS Y MAQUINARIAS”, CON ID N° 453805”, como sigue:

- Oferente **FIDENCIO ANTONIO KARAJALLO ESPINOLA**, con RUC N° 2474361-5 y C.I. N° 2.474.361, nombre de fantasía “**TALLER MECANICA SANTA RITA**”, con la una oferta económica de : **Gs. 99.520.440** (Guaraníes noventa y nueve millones, quinientos veinte y nueve mil, cuatrocientos cuarenta)

Se adjunta al presente Informe:

- Informe del Personal;
- Cuadro Comparativo de Ofertas;
- Constancia de no ser funcionario Publico

ES MI DICTAMEN



LIC. MARCELO FABIAN DENIS ALFONSO
Responsable de UOC



ITAKYRY
Terruño de Paraguaiyidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY



Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C N° 80044947-9 Telef: 021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

INTENDENCIA

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LMCN N° 11/2024 " ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL -
ID N° 453805"

ANEXO B-02-08

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Cubierta y camara para Tractor Valtra E800	Durable	China	2,00	3.330.720	6.661.440
2	Cubierta y Camara para Camion Tumba Waw	Durable	China	2,00	1.326.000	2.652.000
3	Cubiertas Y Camaras para Cachape	Durable	China	2,00	1.116.000	2.232.000
4	Cubiertas Para Camioneta Nissan Frontier	Durable	China	5,00	1.056.000	5.280.000
5	Cubiertas para CHEVROLET s10	Durable	China	4,00	846.000	3.384.000

Fidencio Antonio Karajallo (Taller
Mecanica Santa Rita)



6	Cubiertas Y camaras para MOTOPALA	Durable	China	4,00	5.886.000	23.544.000
7	Cubiertas Y camaras para tractor valtra	Durable	China	2,00	4.314.000	8.628.000
8	Cubiertas y camaras para TRACTOR VALTRA BM110	Durable	China	2,00	8874000	17.748.000
9	Cubiertas y camaras para Motoniveladora VOLVO	Durable	China	6,00	4380000	26.280.000
10	Cubiertas para ambulancia 205/70 r15	Durable	China	4,00	780.000	3.120.000
Monto Total						99.529.440



LIC. MARCELO FABIAN DENIS ALFONSO

Responsable de UOC



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE : RECURSOS HUMANOS
REF. : LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA Nº 11/2024 PARA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL", CON ID Nº453805.-

Por la presente informo al Comité Evaluador de Ofertas cuanto sigue:

- El señor FIDENCIO ANTONIO KARAJALLO con RUC Nº 2474361-5 y C.I. Nº 2.474.361 y los personales consignados no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Itakyry.

Atentamente.



ABOG. FAUSTINO ESCOBAR PEREIRA
Recurso Humano



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que FIDENCIO ANTONIO KARAJALLO ESPINOLA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2474361, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en

Fecha de Emisión: Nov 18, 2024 8:36 AM



Código de Verificación: 786ad570

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6805786&codigo_seguridad=786ad570

Marcelo Fabián Denis
Coordinador de U.O.C



este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Nov 18, 2024 8:36 AM



Código de Verificación: **786ad570**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6805786&codigo_seguridad=786ad570



Marcelo Falcón Denis
Coordinador de U.O.C